

ORDENANZA N° 320/87
Padrinazgo HCD., Esc. 20.
Sanción: 18/09/87.

Art. 1º) APADRINASE la Escuela N° 20 Angela Loij, de la ciudad de Río Grande.

Art. 2º) COMUNIQUESE el contenido de la presente a las autoridades del Establecimiento.

Art. 3º) DE FORMA.